

Declaración de Política sobre el Cronograma de Cierre del Programa

Mensaje del Auxiliar Judicial, Sr. Kenneth R. Feinberg, sobre el Cierre del Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre

El plazo límite del 22 de diciembre de 2003 para la presentación de reclamaciones al Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de septiembre pasó y se cumplió. ¡Me complace anunciar que más del 98 por ciento de las personas elegibles para recibir compensación de hecho presentaron una reclamación ante el Fondo! Además de las reclamaciones presentadas por los sobrevivientes de quienes fallecieron el 11 de septiembre, el Fondo de Compensación para las Víctimas recibió más de 4,300 reclamaciones por lesiones físicas. El número de reclamaciones presentadas muestra el dramático éxito del Fondo. Éste sobresale como una fuente de compensación rápida y generosa para todas las familias elegibles y las víctimas de los ataques terroristas del 11 de septiembre.

Ahora enfrentamos la formidable tarea de revisar, evaluar, y procesar las más de 3,000 reclamaciones que recibimos durante las últimas semanas previas a la fecha límite del 22 de diciembre de 2003. **El día final de operación de este Programa será el 15 de junio de 2004. Esta fecha no será postergada.** Esto significa que las reclamaciones serán pagas, o su pago será autorizado, a más tardar el 14 de junio de 2004.

Es imperativo que todas las personas que han presentado una reclamación, y a quienes se les ha solicitado complementar su expediente con información adicional requerida, lo hagan inmediatamente. A continuación describiré mi cronograma para la culminación de diferentes objetivos del Programa. Tengo plena confianza en que todos los reclamantes cumplirán con estos objetivos.

Objetivos del Programa

La Regla Final Interina manifiesta claramente los siguientes dos objetivos del programa:

- (1) Proveer una compensación justa, predecible y consistente a las víctimas del 11 de septiembre y a sus familias; y
- (2) hacerlo de una manera expedita y eficiente sin trámites burocráticos innecesarios y exigencias inútiles para las víctimas. **Los cronogramas para la presentación de reclamaciones y documentos, así como la culminación de los pagos en su totalidad** son el resultado directo de estos objetivos.

Definido el Cierre del Programa

Una vez cumplidas las fechas límite estatutarias del 22 de diciembre de 2003 para la presentación de reclamaciones y la fecha límite de procesamiento interno para la presentación de información complementaria, el Fondo ha hecho la transición de una “operación de alcance y ayuda” a una “operación de procesamiento”. A partir del 22 de enero de 2004 hemos empezado a procesar las más de 3,000 reclamaciones que fueron recibidas durante los tres meses previos al 22 de diciembre de 2003, fecha límite para la presentación de reclamaciones.

A partir del martes 15 de junio de 2004, el Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre dejará de ser un programa federal “activo”. Esto significa que el Fondo dejará de estar “abierto y en funcionamiento”. La meta del Auxiliar Judicial es promulgar las decisiones sobre las reclamaciones, incluyendo las apelaciones del Tramo A y las audiencias del Tramo B, con el pago o la autorización de pago de las reclamaciones culminado a más tardar el 14 de junio de 2004.

El Auxiliar Judicial también dictaminará las decisiones de abandono sobre las reclamaciones en las cuales tenemos tan sólo un número mínimo de presentación de reclamaciones con documentación de soporte insuficiente. Esta decisión de abandono también incluirá las reclamaciones inactivas, aquellas frente a las cuales los reclamantes no respondieron las numerosas y sistemáticas solicitudes de información. De conformidad con la Regla Final, “Las reclamaciones pendientes al final de este Programa debido al incumplimiento del reclamante en completar su documentación de reclamación serán consideradas como abandonadas”.¹

Con el fin de continuar respaldando los anteriores objetivos, el Auxiliar Judicial anuncia el siguiente *Esquema y Cronograma de Procesamiento*.

Esquema y Cronograma de Procesamiento

- **Fechas de Audiencias** – El Fondo tiene la intención de fijar las fechas de las audiencias de manera que se ajusten a los horarios tanto de los reclamantes como de los oficiales a cargo de las audiencias. Una vez que le hayamos asignado una fecha, esta no será reprogramada salvo por alguna circunstancia seria y exigente. Usted debe considerar la fecha asignada para su audiencia como una fecha fijada por una corte. Por favor no solicite que esta sea reprogramada dado que usted debe hacer todos los esfuerzos razonables para cumplir con la fecha programada para la audiencia a no ser que se presente alguna circunstancia seria y exigente.

¹ Registro Federal (Federal Register), 28 CFR Parte 104, Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre de 2001 (September 11th Victim Compensation Fund of 2001), Regla Final, miércoles 13 de marzo de 2002, Sección 104.35.

- **Lunes, 15 de marzo de 2004 – Debemos** recibir su solicitud por escrito para apelar una decisión de elegibilidad por Lesiones Personales antes de o a más tardar en esta fecha.
- **Jueves, 1º de abril de 2004** – Fecha objetivo para la determinación de todas las adjudicaciones del Tramo A para reclamaciones de víctimas fallecidas únicamente (Vea las Preguntas Frecuentes (FAQs) 10.20 y 10.21 sobre cómo será tratada la documentación complementaria después del 22 de enero de 2004). Por favor tenga en cuenta que si usted no tiene una reclamación completa para esta fecha – confirmada mediante el recibo de una carta de determinación de Adjudicación Presunta Sustancialmente Completa (Substantially Complete, Presumed Award) o de Adjudicación Final (Final Award) – su reclamación puede ser denegada o considerada abandonada. *Por favor tome nota de que el 1º de abril de 2004 es la Fecha Objetivo para reclamaciones de víctimas fallecidas únicamente. Las determinaciones de adjudicaciones para reclamaciones por Lesiones Personales se darán después del 1º de abril de 2004. Tenga en cuenta que las determinaciones de adjudicaciones del Tramo B así como de adjudicaciones después de apelaciones se darán después de las respectivas audiencias. Las audiencias están programadas actualmente hasta mitad de Mayo. Si usted presentó una reclamación de víctima fallecida del Tramo A y aun no tiene una determinación de adjudicación, usted recibirá una carta dentro de las próximas semanas.*
- **Martes, 15 de junio de 2004** – Cierre del Programa. El personal del Fondo será reducido y / o hará la transición a la tarea de procesamiento de pagos y a las actividades de clausura del programa.

Continuamos procesando reclamaciones. Si usted no nos envió la documentación antes de o hasta el 22 de enero de 2004, es imperativo que usted obtenga todos los documentos solicitados y nos los haga llegar tan pronto como sea posible para ayudar a asegurar un procesamiento eficiente de su reclamación.

Presentación de Documentos Complementarios

- Todos los documentos complementarios deben ser enviados por fax o por correo a una de las siguientes direcciones:

Correo Regular
 Victim Compensation Fund
 PO Box 18698
 Washington, DC 20036-8698

Correo de Un Día para Otro
 Victim Compensation Fund
 1900 K Street, NW, Suite 900
 Washington, DC 20006
 202-822-4485

Fax: (703) 741-1273